

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 17 de junio de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ

Secretaria

Rad. 76001-3103-005-2012-00424-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a la solicitud que antecede, el juzgado,

RESUELVE

DECRÉTASE EL EMBARGO Y SECUESTRO de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener los demandados, en cuentas corrientes o cuentas de ahorro (teniendo en cuenta la proporción inembargable prevista por la Ley) corporaciones y entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas previas que para todos los efectos legales se dan por reproducidas en el presente auto. Límitese dicha medida a la suma de **\$5.405.280,00**. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **101** DE HOY **18 JUN 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria